

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL			
	ACUERDO No. <u>006</u> DE 2025			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 5	Código: 100.02-006-2025

**ACUERDO No.006
(junio 10 de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL
VIGENCIA FISCAL 2025**

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

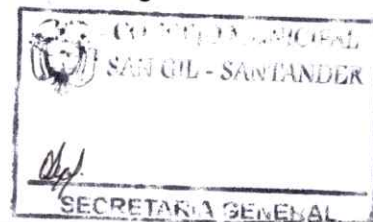
Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: "3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)"*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *"5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."* Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"*.

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL			
	ACUERDO No. <u>006</u> DE 2025			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 5	Código: 100.02-006-2025

disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que según el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), los recursos de balance son aquellos recursos no ejecutados en la vigencia anterior, incluidos los excedentes financieros, saldos sin ejecutar, y rendimientos. Por regla general, son considerados recursos de capital.

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo.

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

Que al cierre de la vigencia 2024, quedaron unos recursos de balance que se deben ejecutar en el pago de mesadas pensionales y auxilio de cesantías así:

1. El fondo pensional y auxilio de cesantías. Dicho fondo fue creado mediante acuerdo municipal 041 del año 1995.
2. Recursos 20% estampilla Procultura.
3. Recursos rendimientos del FONPET.

Que el total de estos recursos a adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia fiscal 2025 es de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$502.511.924,72)** Mcte, como se detalla:

DESCRIPCION	FF	DETALLE	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			502.511.924,72
Ingresos - Administración Central			502.511.924,72
Recursos de Capital			502.511.924,72

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 006DE 2025			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 5	Código: 100.02-006-2025

DESCRIPCION	FF	DETALLE	TOTAL
RECURSOS DE BALANCE			502.511.924,72
SUPERAVIT FISCAL			502.511.924,72
PARTICIPACION PARA EL FONDO PENSIONAL			493.766.301,72
Recursos de Balance Pasivo Pensional-20% Estampilla Procultura	RBPC	32.766.301,72	
Recursos de Balance Fondo de Pensiones y Auxilio de Cesantias	RBFP	461.000.000,00	
RECURSOS DEL FONPET			8.745.623,00
Recursos de Balance -FONPET	RBFT	8.745.623,00	

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$502.511.924,72)** MCTE, Como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Financiación	Detalle	Total
1	TOTAL, PRESUPUESTO INGRESOS			502.511.924,72
1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL			502.511.924,72
1.2	Recursos de Capital		502.511.924,72	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$502.511.924,72)** Mcte, como se detalla:



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 006DE 2025			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 5	Código: 100.02-006-2025

Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
2.	TOTAL GASTOS			502.511.924,72
2.1	FUNCIONAMIENTO		502.511.924,72	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria H. Concejo Municipal



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 006DE 2025			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 5	Código: 100.02-006-2025

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el **ACUERDO No.006 de junio 10 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025”**. Fue estudiado, debatido y aprobado en dos sesiones realizándose primer debate el día 6 de junio y segundo debate el día 10 de junio de 2025, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en San Gil, Santander, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria H. Concejo Municipal

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA**

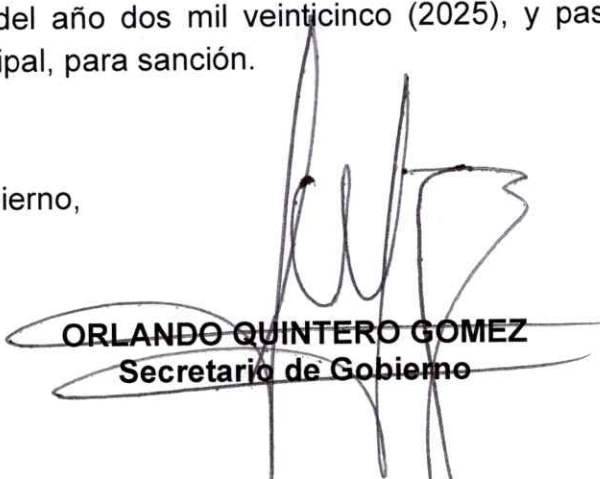


	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 006 DE 2025	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025”

Recibido en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario de Gobierno,


ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Secretario de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

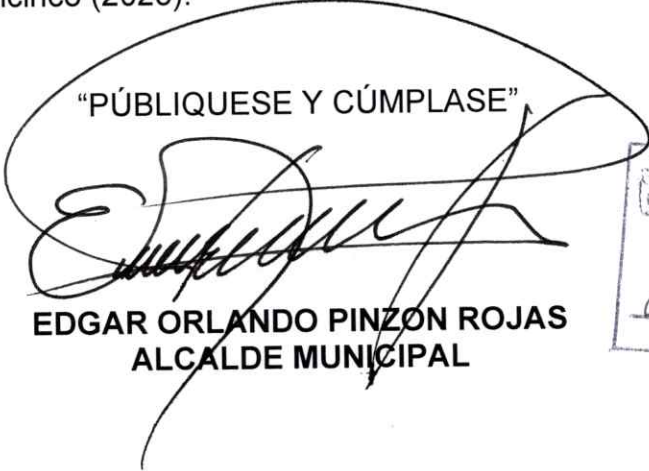
ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 006** del diez (10) de junio del año 2025, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue **SANCIONADO** el día trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

“PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE”

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

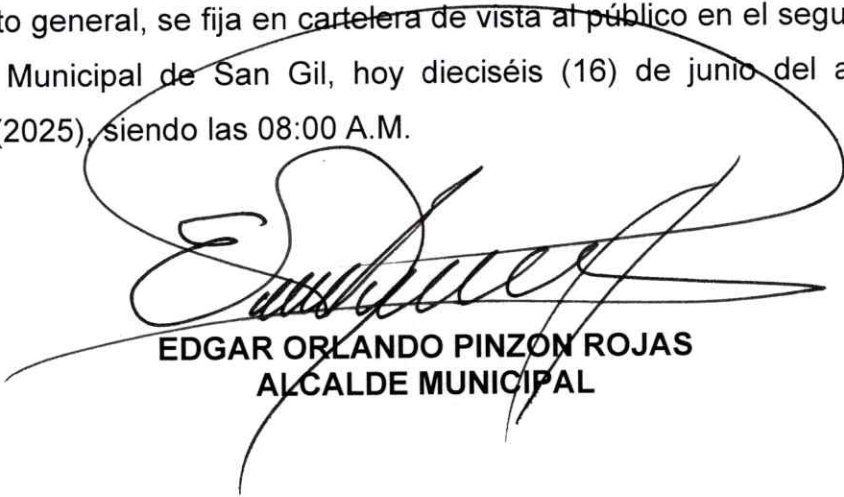
SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 006 DE 2025	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

CONSTANCIA DE FIJACION ACUERDO No. 006 DE 2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025”

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo No. 006 del 10/06/2025, para conocimiento general, se fija en cartelera de vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, hoy dieciséis (16) de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 A.M.



EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



Secretaría Privada


MUNICIPIO DE
SAN GIL

Fecha de Fijación:
16 de junio
de 2025.
Hora:
08:00 A.M.


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 006 DE 2025	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

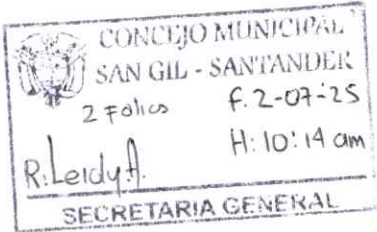
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 006 (10/06/2025) **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025”**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 08:00 a.m. del día dieciséis (16) de junio del año dos mil veinticinco (2025) hasta las 08:00 a.m. del día dos (02) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Se firma en San Gil, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

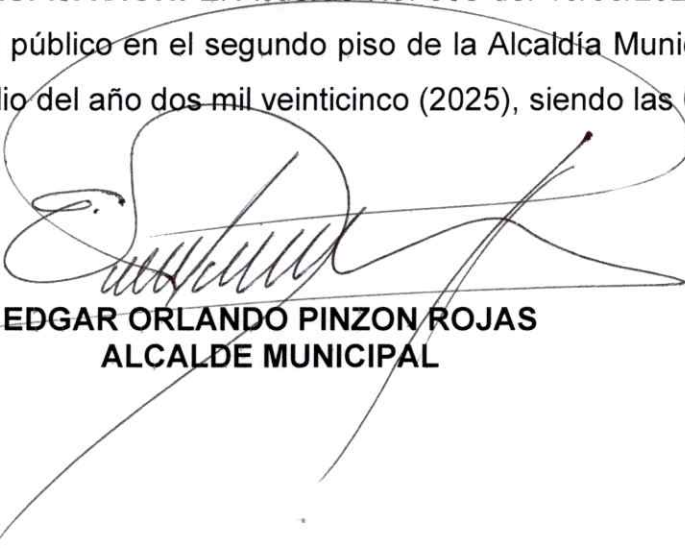


	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 006 DE 2025	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

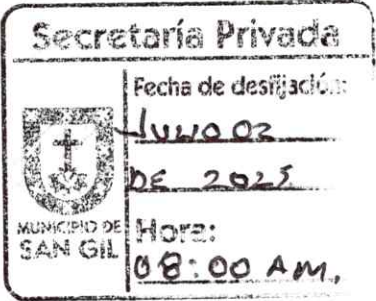
CONSTANCIA DE DESFIJACION ACUERDO No. 006 DE 2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025”

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo No. 006 del 10/06/2025, se desfija de la cartelera vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, hoy dos (02) de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 A.M.


EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

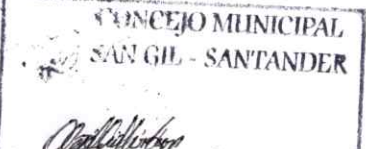
ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 1 Código: 100.02-006-2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

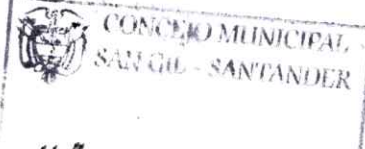
El ACUERDO No.006 de junio 10 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025”, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 2:00 pm del día dos (2) de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
 SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El ACUERDO No.006 de junio 10 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025”, se desfija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 2:00 pm del día dieciséis (16) de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
 SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL